

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
ABREVIATURAS	15
PRÓLOGO	19
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	21
CAPÍTULO II. RACIONALIDAD HUMANA, CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y SISTEMA JURÍDICO	29
I. CUMPLIMIENTO Y EFICACIA DE LAS NORMAS JURÍDICAS.....	29
II. LA RACIONALIDAD HUMANA Y SU INFLUENCIA EN LAS CAUSAS SUBYACENTES DEL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY	38
1. La relación entre la pena y la eficacia del Derecho penal.....	40
A. ¿El encarcelamiento reduce la reincidencia?.....	44
B. ¿La duración de la condena afecta a la reincidencia?	45
C. ¿La excarcelación anticipada afecta a la reincidencia?.....	45
2. Falsedad o falta de verificación de la ecuación «más prisión = me- nos delito». Teoría de la Indiferencia o de la alternancia de las san- ciones.....	46
3. La prevención intimidatoria como manifestación de la racional- dad asociada a los costes y beneficios	48
III. LAS SENTENCIAS COMO SISTEMAS PARA IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS.....	51
1. Naturaleza del Derecho penal	51
2. Las sentencias: características y contenido.....	52
3. Conclusiones. Relaciones entre los informes de fiscalización y las sentencias	56

	Pág.
IV. LA PLURALIDAD DE LAS NORMAS JURÍDICAS COMO CASO PARADIGMÁTICO DE LA COMPLEJIDAD DE VERIFICAR LA EFECTIVA APLICACIÓN Y VOLUNTARIEDAD EN SU CUMPLIMIENTO	58
V. EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO POR SERES HUMANOS ¿RACIONALES?	63
CAPÍTULO III. EL ANÁLISIS CONDUCTUAL COMO MÉTODO PARA IMPULSAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.....	67
I. LA RACIONALIDAD HUMANA	67
1. La racionalidad limitada	70
2. Fuerza de voluntad limitada	70
3. Egoísmo limitado.....	70
II. EL PENSAMIENTO AUTOMÁTICO	72
1. <i>Rule of thumb</i> : regla general.....	74
2. Marcos	74
3. Anclaje	75
4. Disponibilidad	77
5. Representatividad	78
6. Optimismo y exceso de confianza	79
7. Pérdidas y ganancias.....	79
8. Sesgo del <i>statu quo</i>	80
9. Falta de atención.....	81
10. Resistir la tentación	81
III. EL PENSAMIENTO SOCIAL.....	83
1. El efecto foco.....	83
2. El experimento de la cárcel de Stanford: el efecto del anonimato en el comportamiento y la necesidad de transparencia	85
A. El poder de las normas para conformar la realidad.....	87
B. El efecto del anonimato	87
C. La disonancia cognitiva que racionaliza el mal.....	88
D. El poder del respaldo social.....	89
E. La construcción social de la realidad.....	90
F. La importancia de los Sistemas	90
3. El estudio de la conformidad de Asch	91
4. Experimento de las descargas Milgram.....	93
IV. OTROS ELEMENTOS EXTERNOS COMO CONDICIONANTES DE NUESTRO COMPORTAMIENTO: EL FACTOR TIEMPO	98
V. EL PENSAMIENTO BASADO EN MODELOS MENTALES	100
VI. CONCLUSIONES: LOS SERES HUMANOS Y SU COMPORTAMIENTO REQUIEREN DE DISEÑOS E INTERVENCIONES ADAPTABLES.	102
CAPÍTULO IV. CRÍTICAS A LA APLICACIÓN DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO. CASOS PRÁCTICOS	105
I. DIFICULTADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	105

	Pág.
1. Problemas prácticos en la aplicación de los <i>nudge</i>	106
A. Líneas borrosas.....	107
B. Validez empírica.....	107
C. Transparencia	109
D. Singularidad	109
2. Simplicidad y complejidad regulatoria.....	109
3. Economía conductual: los límites del <i>nudging</i>	110
4. El problemático papel de la racionalidad condicionada en el uso del <i>nudge</i>	110
5. La búsqueda de la felicidad	113
6. La importancia de quién son los intereses en el paternalismo liberatario y en las actuaciones conductuales en general	115
7. ¿Hasta qué punto puede un Estado proteger a sus ciudadanos de sí mismos? Análisis del <i>nudge</i> desde el punto de vista de los derechos humanos	117
8. Los juicios son inevitables en los <i>nudge</i> . La dicotomía entre hechos y valores en la Economía y el Derecho conductuales.....	119
9. Los <i>nudge</i> y el principio de proporcionalidad	120
10. El uso de los <i>nudge</i> en la protección del medioambiente.....	122
11. La importancia del comportamiento en la legislación	123
12. Alternativas al Derecho y la Economía conductuales.....	128
13. Casos prácticos.....	131
A. Reino Unido.....	131
B. Unión Europea	138
a) Las ciencias conductuales y sus principales aportaciones a las políticas públicas.....	141
b) Panorama de la estructura institucional y capacidad de análisis conductual en los países europeos	144
C. Aplicar los hallazgos de las ciencias del comportamiento en el impulso de las políticas en la UE	146
a) ¿Cuándo se deben aplicar los conocimientos conductuales a la gestión política?.....	148
b) Aspectos a tener en cuenta cuando se apliquen conocimientos conductuales a la gestión política.....	149
D. Aplicación de los hallazgos conductuales a políticas específicas: ejemplos en áreas clave	156
a) Protección de los consumidores.....	157
b) Salud.....	157
c) Impuestos	157
d) Transporte	158
e) Resumen	159
E. Conclusiones de la UE acerca de los aspectos fundamentales de los estudios de comportamiento.....	159
a) ¿Ha identificado claramente el elemento conductual de la política?	159
b) ¿Ha participado en la elección de la metodología, posiblemente considerando el uso de dos o más métodos en el mismo estudio?	160

	<u>Pág.</u>
c) ¿Ha dado tiempo suficiente para que el estudio continúe secuencialmente, con cada etapa de desarrollo en la anterior?.....	160
d) ¿Ha considerado con qué población específica necesita contar para obtener resultados válidos, dado que una muestra representativa probablemente no sea factible?...	160
e) Si lleva a cabo un experimento ¿ha limitado el número de intervenciones a ser evaluadas a las estrictamente necesarias, teniendo en cuenta el equilibrio entre el número de intervenciones y el tamaño de la muestra por intervención?	160
f) ¿Ha discutido con los investigadores del comportamiento cómo minimizar la posibilidad de un resultado nulo o mitigar sus consecuencias?	161
g) ¿Ha preguntado si el uso de incentivos en su estudio es apropiado para garantizar un comportamiento realista?	162
h) En resumen	162
F. El análisis conductual en Estados Unidos: la OIRA	162
a) Orden ejecutiva 13563, de 18 de enero de 2011	163
b) Orden ejecutiva de 15 de septiembre de 2015. «Usar los descubrimientos de la ciencia del comportamiento para servir mejor al pueblo americano»	168
G. Modelos teóricos de aplicación del análisis conductual.....	170
a) Modelo de la Universidad de Toronto.....	170
b) <i>Mindspace</i> : influir en el comportamiento a través de las políticas públicas	173
II. ESTADO ACTUAL DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ANÁLISIS CONDUCTUAL EN EL DESARROLLO DE POLÍTICAS EN LOS PAÍSES EUROPEOS	177
III. ESTADO ACTUAL DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ANÁLISIS CONDUCTUAL EN ESPAÑA	181
1. Estructura institucional.....	181
2. La memoria normativa como oportunidad para el análisis conductual.....	182
IV. LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN ESPAÑA.....	190
V. DEBER DE BUENA ADMINISTRACIÓN Y DERECHO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEBIDO	196
 CAPÍTULO V. LOS INFORMES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL EXTERNO COMO MEDIDORES DE LA EFICACIA EN LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	 201
I. INTRODUCCIÓN.....	201
II. LOS INFORMES DE LAS ICEX COMO SISTEMA DE ALERTA ANTE LOS INCUMPLIMIENTOS DEL ORDENAMIENTO.....	206
1. La naturaleza de la actividad fiscalizadora de las ICEX	207
2. Carácter probatorio en sede jurisdiccional	211
3. El interesado dentro del trámite de alegaciones.....	211

	Pág.
III. LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL EXTERNO.....	213
1. Redacción y fundamentación de las recomendaciones en los informes de las ICEX.....	218
2. Comprobación sistemática del seguimiento de las recomendaciones y exposición pública de sus resultados	220
3. Conclusiones y expectativas	225
IV. RELACIONES ENTRE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL EXTERNO ESPAÑOLAS.....	227
1. Funciones del Tribunal de Cuentas.....	228
2. Relaciones del Tribunal de Cuentas y los OCEX.....	230
V. LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS. RESPONSABILIDAD CONTABLE DERIVADA DE INFORMES DE FISCALIZACIÓN	233
1. Intervención del Ministerio Fiscal y resultados prácticos de la función jurisdiccional.....	234
2. Especialidades del Consejo de Cuentas de Castilla y León en sus relaciones con el Ministerio Fiscal.....	237
VI. TIPOS DE FISCALIZACIONES	238
1. Fiscalización financiera	241
2. Fiscalización operativa	244
3. Fiscalización de regularidad	249
4. Un acercamiento a la mejora en el cumplimiento del Derecho a través de la auditoría	250
VII. LAS ICEX Y LA EVALUACIÓN.....	253
1. ¿Los trabajos que realizan las ICEX son evaluación?	253
2. Definición y características de evaluación.....	256
3. Características de la fiscalización operativa.....	259
CAPÍTULO VI. EJEMPLOS DE ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS O DE LA CONSECUCCIÓN DE SUS OBJETIVOS EN LOS INFORMES DE LAS ICEX	263
I. PRINCIPALES IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	266
II. LA NUEVA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.....	275
III. EL PERFIL DEL CONTRATANTE. ART. 63 LCSP	276
IV. EL REGISTRO DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. ART. 346 LCSP.....	278
V. LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. ART. 347 LCSP	280
VI. INFORMES DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA OFICINA INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN. ARTS. 328 Y 332 LCSP	282
VII. INFORMACIÓN A REMITIR A LAS INSTITUCIONES DE CONTROL EXTERNO. ART. 335 LCSP	283
VIII. LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD INCLUIDAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA.....	285

	<u>Pág.</u>
IX. PROGRAMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. ART. 28 LCSP.....	286
X. CONCLUSIONES DE LA SITUACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO	287
CAPÍTULO VII. CONCLUSIONES.....	291
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	297
ÍNDICE DE CUADROS.....	299
BIBLIOGRAFÍA.....	301